

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

14225 *Resolución de 8 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto de Turismo de España, O.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, y en uso de las atribuciones conferidas a las Secretarías de Estado por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, delegadas en esta Subsecretaría por el artículo 11 de la Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y se delegan competencias, se efectúa convocatoria para la provisión por libre designación de los puestos de trabajo de personal directivo profesional que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para su desempeño, la antigüedad mínima requerida como personal funcionario de carrera del subgrupo A1, referida al último día de presentación de instancias, así como los conocimientos y las competencias profesionales y directivas, todo ello conforme a lo contenido en el anexo I de la presente resolución.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al Instituto de Turismo de España, O.A. – Turespaña (calle Poeta Joan Maragall, 41. 28020 Madrid), ajustándose al modelo publicado como anexo II a esta resolución.

Éstas podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes se realizará exclusivamente por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Para ello se cumplimentarán los anexos II y III de esta resolución y se dirigirán a la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa y Tecnologías

de la Información del al Instituto de Turismo de España (EA0038886). Asimismo, el personal con destino en la Administración General del Estado podrá presentar las instancias a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT). Dentro del Portal Funciona habrá de accederse a la siguiente ruta: Espacio SIGP > Mis servicios de RR.HH. (SIGP) > Convocatoria libre designación.

Tercera.

Junto con la solicitud, ajustada al modelo del anexo II, habrá de presentarse la siguiente documentación:

– Un *curriculum vitae* en formato normalizado, pudiendo valerse de estándares europeos (<https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>), en el que habrán de constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. En respaldo de ello, podrán aportarse asimismo certificados de funciones expedidos por la persona titular de la unidad donde se prestaban servicios.

– Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con las funciones, méritos y requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

– El cuestionario de autoevaluación previsto en anexo III, debidamente cumplimentado, dirigido a valorar las competencias directivas.

– Si la persona solicitante no presta sus servicios en Turespaña, deberá adjuntar un certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinada, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando, los puestos desempeñados con anterioridad y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Cuarta.

La selección se realizará atendiendo a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia acreditados mediante la documentación presentada por el aspirante y a través de una entrevista. La valoración de los aspirantes se realizará con referencia a los méritos incluidos en el anexo I.

La valoración de las competencias profesionales evaluables se hará por el Subsecretario de Industria y Turismo, órgano competente para el nombramiento, motivando la importancia dada a cada uno de los elementos en términos de idoneidad en relación con el perfil de los puestos incluidos en el anexo I.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, se celebrarán entrevistas, que serán comunicadas a las personas candidatas con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación.

De existir un número elevado de solicitudes, el órgano competente para el nombramiento podrá, con el asesoramiento de las personas designadas, realizar una selección de aquellos participantes que, por su idoneidad, serán objeto de entrevista.

Para asesorar al órgano competente para el nombramiento se designan en calidad de personas expertas al Director General de Turespaña, a la Directora de Gabinete de la Secretaria de Estado de Turismo, a la Subdirectora General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos y a la Subdirectora General de Gestión Económico Administrativa y Tecnologías de la Información. En caso de vacante, ausencia o enfermedad podrán ser suplidas por la Jefa de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Turespaña, por un Vocal Asesor del Gabinete de la Secretaría de Estado de Turismo, por la Subdirectora General Adjunta de Planificación y Gestión de Recursos Humanos y por el Subdirector General Adjunto de Gestión Económico Administrativa y Tecnologías de la Información, respectivamente. Las personas designadas deberán estar presentes en las entrevistas y

emitir informe de valoración. A las mismas les resultarán de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinta.

En la tramitación de este proceso selectivo no será necesaria la solicitud de los informes de los procedimientos de libre designación previstos en los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexta.

Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Los nombramientos tendrán efectos el 1 de septiembre de 2024, salvo que la resolución de adjudicación establezca otra fecha.

Séptima.

Conforme a lo establecido en el artículo 127.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el nombramiento tendrá una duración máxima de cinco años, que podrá ser renovable por períodos idénticos, a propuesta del órgano competente para la designación, siempre que la persona designada mantenga los requisitos para el nombramiento y no obtenga evaluaciones negativas en el desempeño de su función.

Octava.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Novena.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 8 de julio de 2024.—El Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO I

Instituto Turismo España (Turespaña), O.A.

S. G. de Gestión Económico-Administrativa y Tecnologías de la Información

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	INSTITUTO TURISMO ESPAÑA (TURESPAÑA), O.A. S.G. DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5291948)	MADRID - MADRID	30	29112.02	A1	AE		Gestión y control de los recursos humanos y económicos. Actuaciones económicas, contractuales y administrativas necesarias para el funcionamiento del organismo. Gestión patrimonial, en especial actuaciones para la gestión y explotación de inmuebles. Impulso y desarrollo para la aplicación de las TICS para la mejora de la eficiencia de los procesos de gestión.	Requisitos: Diez años de antigüedad como personal funcionario de carrera del Subgrupo A1. Experiencia en gestión económico presupuestaria, patrimonial. Experiencia en gestión de recursos humanos. Experiencia en dirección y coordinación de equipos. Experiencia en planificación y trabajo por objetivos. Competencias directivas: Gestión estratégica de proyectos. Comunicación y relaciones interpersonales. Liderazgo transformador. Adaptabilidad y toma de decisiones.	

Instituto Turismo España (Turespaña), O.A.

S. G. de Marketing Exterior del Turismo

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	INSTITUTO TURISMO ESPAÑA (TURESPAÑA), O.A. S.G. DE MARKETING EXTERIOR DEL TURISMO SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5291946)	MADRID - MADRID	30	29112.02	A1	AE		<p>Desarrollo y ejecución de planes para promoción y apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en mercados exteriores.</p> <p>Desarrollo y ejecución de campañas de comunicación y publicidad.</p> <p>Acciones de marketing turístico.</p> <p>Actividades de marketing en coordinación con la red de Oficinas Españolas de Turismo.</p>	<p>Requisitos: Diez años de antigüedad como personal funcionario de carrera del Subgrupo A1. Experiencia en marketing de destinos turísticos, marketing digital, campañas de publicidad, gestión de redes sociales, campañas de comunicación, marketing web.</p> <p>Experiencia en dirección y coordinación de equipos.</p> <p>Experiencia en planificación estratégica, medición de resultados y trabajo por objetivos.</p> <p>Competencias directivas: Gestión estratégica de proyectos. Comunicación y relaciones interpersonales. Liderazgo transformador. Adaptabilidad y toma de decisiones.</p>	

Instituto Turismo España (Turespaña), O.A.

S. G. de Estrategia y Servicios al Sector Turístico

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
3	INSTITUTO TURISMO ESPAÑA (TURESPAÑA), O.A. S.G. DE ESTRATEGIA Y SERVICIOS AL SECTOR TURÍSTICO SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5291947)	MADRID - MADRID	30	29112.02	A1	AE		Elaboración de Planes operativos de promoción en los mercados exteriores. Actuaciones en materia de promoción y apoyo a la comercialización de productos turísticos en colaboración con otros agentes y Administraciones. Gestión del catálogo de servicios para empresas turísticas. Coordinación y control de gestión de las Oficinas de Turismo en el Exterior.	Requisitos: Diez años de antigüedad como personal funcionario de carrera del Subgrupo A1. Experiencia en gestión de recursos humanos, materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios. Experiencia en dirección y coordinación de equipos. Experiencia en planificación y trabajo por objetivos. Experiencia en contratación pública. Experiencia en organización de grandes eventos, Ferias y Jornadas de comercialización. Experiencia en comunicación <i>on line</i> . Competencias directivas: Gestión estratégica de proyectos. Capacidad para generar relaciones interprofesionales. Liderazgo transformador. Adaptabilidad y toma de decisiones.	

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.	Fecha de nacimiento:	Cuerpo		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:
Correo Electrónico:					

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo y unidad:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo		Nivel	C. Específico	Situación	

SOLICITA: La admisión a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto siguiente:

Orden pref. ^a	Nº. orden BOE	Denominación y código del puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo y unidad	Localidad

En _____ a ____ de _____ de 2024

(Lugar, fecha y firma)

- CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS: Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por el Instituto de Turismo de España y por la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Industria y Turismo para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA, OA.
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
 c/ Poeta Joan Maragall, 41.
 28020 MADRID

ANEXO III

Cuestionario de autoevaluación de competencias directivas

Convocatoria: Resolución de fecha.....

(«Boletín Oficial del Estado» de.....)

Puesto:

Nombre y apellidos:

Área competencial	Competencia	Puntuación (1 a 4) *
I. Liderazgo transformador.	1. ¿Lidera, con la participación de los miembros del equipo, la consecución de los objetivos de la organización?	
	2. ¿Motiva, comunica efectivamente y gestiona adecuadamente equipos?	
	3. ¿Incorpora procesos de innovación en la gestión pública?	
	4. ¿Coopera eficazmente con otros actores?	
	5. ¿Manifiesta equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades?	
II. Gestión estratégica de proyectos.	1. ¿Planifica y tiene visión estratégica?	
	2. ¿Conoce el contexto, especialmente los entornos digitales?	
	3. ¿Tiene inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales?	
	4. ¿Es capaz de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos?	
	5. ¿Gestiona recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios?	
III. Comunicación y relaciones interpersonales.	1. ¿Es capaz de negociar y resolver conflictos?	
	2. ¿Tiene habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores?	
	3. ¿Es capaz de realizar una comunicación efectiva 360° (vertical, horizontal y transversal)?	
	4. ¿Es capaz de representar a la organización en el ámbito nacional e internacional?	
IV. Adaptabilidad y toma de decisiones	1. ¿Tiene flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios?	
	2. ¿Toma decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno?	
	3. ¿Resuelve problemas complejos, afronta las crisis y prevé los riesgos?	
	4. ¿Tiene capacidad de análisis y sistematización de la información?	
V. Compromiso con el servicio público y ética profesional.	1. ¿Prioriza el interés general en la toma de decisiones y centra las mismas en la ciudadanía y el servicio público?	
	2. ¿Mejora la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad?	
	3. ¿Aplica los principios y valores de la administración pública a las responsabilidades directivas y a la organización?	
	4. ¿Actúa con ética profesional e integridad pública?	
	5. ¿Promueve la integridad pública en la organización y en los equipos?	

(*) Valore de 1 a 4 cada una de las competencias directivas, siendo el 1 «Nunca», 2 «A veces», 3 «A menudo» y 4 «Siempre».